

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-03-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA ENTREGA DE BECA CIENCIA 2024".

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 14:30 horas del día 26 de agosto del 2024, reunidos en la sala de juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, sita en Calle Paseo Colón Número 112 A Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, el Lic. Alfredo Saavedra Peimbert, Director Jurídico Administrativo y de Igualdad de Género y Presidente del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, y por parte del oferente, Vari Torino, S.A. de C.V., y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios y 89 de su Reglamento, procedió a dar a conocer el fallo de adjudicación de la "Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2024", referente a la contratación del "Servicio de Impresión para Entrega de Beca Ciencia 2024".

El Fallo se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Antecedentes.
- 2.- Objeto del Fallo.
- 3.- Comunicación de Fallo.

1. ANTECEDENTES

Se entregaron 2 propuesta técnica y 2 propuesta económica por parte de los oferentes que asistieron al acto de presentación y apertura de propuestas.

Por cuanto hace a las propuestas técnicas:

a) El oferente, Vari Torino, S.A. de C.V., cumple con la revisión cuantitativa de la propuesta técnica al presentar la documentación solicitada en las bases de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2024.

Por lo que se declaró la aceptación de la propuesta técnica

a) El oferente C. Carlos Talavera Guerrero, cumple con la revisión cuantitativa de la propuesta técnica al presentar la documentación solicitada en las bases de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2024.

Por lo que se declaró la aceptación de la propuesta técnica

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se llevó a cabo el análisis y evaluación cuantitativo de la propuesta técnica y económica, del cual se verificó que las propuestas cumplen con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.

Por cuanto hace a las propuestas económicas:

Se le informó al oferente **C. Carlos Talavera Guerrero**. - Que, con base al monto presentado en la propuesta económica, es mayor al presentado por oferente Vari Torino, S.A. de C.V.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Se le informó al oferente **Vari Torino, S.A. de C.V.**- Que, con base al monto presentado en su propuesta económica, es la propuesta más baja para la contratación del servicio y reúne los requisitos, legales, técnicos y económicos.

2. OBJETO DEL FALLO

Se da a conocer el objeto del fallo, por parte de la convocante, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento, en virtud de que el Dictamen de Adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios de Consejo Mexiquense Ciencia y Tecnología, es la base para el fallo de adjudicación, el que deberá asegurar el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, para la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Lic. Alfredo Saavedra Peimber, Director Jurídico Administrativo y de Igualdad de Género y Presidente del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, indico que las bases de la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2024**, de fecha 19 de agosto de 2024, por su propia y especial naturaleza corre agregado a la presente y forma parte integrante de la misma.

Se da a conocer el contenido del fallo:

3. COMUNICACIÓN DEL FALLO

Por lo anterior, de acuerdo a las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89 de su Reglamento, se emite el fallo, por el que se adjudica a favor de **Vari Torino, S.A. de C.V.**, por el monto total de **\$422,646.00** (Cuatrocientos veintidós mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100M.N) Iva Incluido.

De acuerdo a la siguiente partida presupuestal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL CON IVA INCLUIDO
5563 01 2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN DIRECTA (SERIGRAFIA/ TAMPOGRAFIA) EN 4000 CILINDROS DE PLÁSTICO CON CHUPÓN DE SILICÓN Y TAPA QUE SIRVE DE VASO, CON CAPACIDAD DE 700ml, EN COLORES TRANSPARENTES EN COLORES VIVOS AZUL, VERDE, ROSA, ROJO, NARANJA, NEGRO Y MORADO.	SERVICIO	1	\$ 300,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00
5563 02 2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN 65 CHAMARRAS, EN COLOR GRIS OSCURO, DE NEOPRÉN CON FORRO POLAR, REPELENTE AL AGUA CON CORDÓN, CON LOGOTIPOS EN LA PARTE DE FRENTE Y AL REVERSO.	SERVICIO	1	\$ 64,296.00	\$10,296.00	\$ 74,646.00
					SUBTOTAL	\$48,000.00
					IVA	\$ 58,796.00
					TOTAL	\$422,646.00

Notificándole en este mismo acto que la celebración del Contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2024, se llevará a cabo el día **27 de agosto de 2024 a las 14:00 horas**, en la sala de juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, ubicadas en Paseo Colón núm. 112-A Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Es dable mencionar que en términos del artículo 24 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, en este acto queda debidamente notificado al oferente adjudicado.


La garantía de cumplimiento del contrato del servicio, deberá exhibirse por el oferente adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, por un importe del 10% del monto total del contrato sin iva, con fundamento en los artículos 76 fracción III de la Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción II de su Reglamento.

Asimismo, la garantía de defectos o vicios ocultos del contrato del servicio, deberá exhibirse por el oferente adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la entrega de los servicios, por un importe del 10% del monto total del contrato sin iva, con fundamento en los artículos 76 fracción IV de la Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción III de su Reglamento.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, el oferente adjudicado expreso su consentimiento respecto a los aspectos desahogados en el presente fallo.

No habiendo otro asunto que tratar el Lic. Alfredo Saavedra Peimbert Director Jurídico Administrativo y de Igualdad de Género y Presidente del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en su carácter de convocante dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el acto de procedimiento adquisitivo de contratación de servicios por **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2024**, en que se comunicó el fallo de adjudicación siendo las 14:36 del día 26 de agosto del año 2024, firmado al margen y al alce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

ATENTAMENTE



LIC. ALFREDO SAAVEDRA PEIMBERT
DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO



VARI TORINO, S.A. DE C.V

